Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECRETO N° 172/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de noviembre de 2026, a las 14.10 horas, bajo el Nº 595.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra ARCE, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Interés Municipal la visita a la ciudad de Río Grande del Arquitecto urbanista catalán Josep María Llop Torné, Director de la Cátedra UNESCO "Ciudades Intermedias: Urbanización y Desarrollo" de la Universidad de Lleida, España

Que el Municipio de Río Grande se encuentra llevando adelante la formulación de su Plan de Paisaje y Ordenamiento Territorial, una herramienta estratégica fundamental para proyectar el crecimiento armónico, sostenible e inclusivo de nuestra ciudad.

Que en el marco de dicho proceso, nuestra ciudad cuenta con la distinguida visita y el asesoramiento técnico y académico del reconocido arquitecto urbanista catalán Josep María Llop Torné, ciudadano de nacionalidad española.

Que el Arquitecto Llop Torné se desempeña actualmente como Director de la Cátedra UNESCO "Ciudades Intermedias: Urbanización y Desarrollo" de la Universidad de Lleida (España), espacio académico desde el cual articula una extensa red de cooperación internacional junto a universidades y colegios profesionales de Europa, África y América Latina, así como con la Unión Internacional de Arquitectos (UIA).

Que su vasta trayectoria internacional incluye una destacada labor en la aplicación de metodologías de planificación urbana en aproximadamente sesenta y nueve (69) ciudades de África entre los años 2012 y 2021, además de contar con valiosos antecedentes de trabajo en la República Argentina, particularmente en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Neuquén.

Que su aporte específico al Plan de Paisaje y Ordenamiento Territorial de Río Grande se canaliza a través de la metodología del "Plan Base", un enfoque de urbanismo inclusivo orientado al desarrollo local en ciudades intermedias.

Que dicha metodología fue implementada de manera directa junto a la comunidad local durante los talleres de ordenamiento territorial desarrollados en Río Grande, promoviendo la participación ciudadana activa en la definición del futuro urbano.

Que el Plan Base propone herramientas técnicas concretas para la gestión territorial, tales como la elaboración de un mapa de la relación urbano-rural, el cálculo preciso de las tierras necesarias para el crecimiento futuro de la ciudad y la confección de un listado de proyectos básicos definidos de manera participativa.

Que desde el Concejo Deliberante resulta de suma importancia reconocer y poner en valor la presencia de referentes internacionales de esta jerarquía, cuyos conocimientos y experiencia enriquecen las políticas públicas locales y fortalecen la planificación estratégica de Río Grande a mediano y largo plazo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la visita a la ciudad de Río Grande del Arquitecto urbanista catalán Josep María Llop Torné, Director de la Cátedra UNESCO

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Ciudades Intermedias: Urbanización y Desarrollo" de la Universidad de Lleida, España, y su destacado aporte técnico y académico en la formulación del Plan de Paisaje y Ordenamiento Territorial de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- DESTACAR su valiosa trayectoria internacional en el desarrollo de metodologías de urbanismo inclusivo para ciudades intermedias y su contribución a los procesos participativos llevados adelante junto a la comunidad riograndense mediante el método de Plan Base.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente al Arquitecto Josep María Llop Torné en concepto de distinción y reconocimiento por parte del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 12 de noviembre 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente